

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintiuno de septiembre de dos mil veinte (2020). A despacho de la señora Juez pasa el escrito que antecede, proveniente del demandado Luis Miguel Sánchez Trujillo.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 1183

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Luis Miguel Sánchez Trujillo y Otros
Radicación: 2018-00209

Conforme a la constancia secretarial que antecede y evidenciada la solicitud formulada por el demandado Luis Miguel Sánchez Trujillo, consistente en la expedición del oficio que decretó el levantamiento de embargo sobre el vehículo de placas KIO794, es menester señalar a dicho ciudadano que el asunto de la referencia e identificado con radicación 760014003001**20180020900**, cursa actualmente ante el Juzgado 4 Civil Municipal Ejecución Sentencias Cali, teniendo en cuenta la perdida de competencia de esta oficina por acaecer providencia que ordenó seguir adelante la ejecución.

Lo anterior, conlleva señalar al aludido demandado Luis Miguel Sánchez Trujillo que deberá efectuar la solicitud que formula, pero ante esa autoridad judicial, cuyo correo electrónico es el j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por lo tanto, el juzgado,

RESUELVE:

Comuníquese al señor Luis Miguel Sánchez Trujillo la presente decisión al correo electrónico sanchez@interco.com.co, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 112 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22** de **septiembre** de **2.020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd85c24915494be8dea9eb24ef0117f0e6a7ee9c31b235022209c270a202b88e**

Documento generado en 20/09/2020 04:57:11 p.m.